



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0060/2023

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL**

Expediente: TEEA-RAP-007/2023

Promovente: Luz María Padilla de Luna, Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a diez de abril de dos mil veintitrés.

Magda. Claudia Valle Aguilascho.
Presidenta de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Original y copia digitalizada del medio de impugnación signado por la parte promovente al rubro indicado;
- b) Original y copia digitalizada del aviso de presentación de medio de impugnación;
- c) Original y copia digitalizada de Acuerdo de Presidencia de Inicio de Trámite;
- d) Copia certificada y copia digitalizada de las cédulas de notificación convocando a tercerías interesadas;
- e) Original en físico del expediente TEEA-RAP-007/2023.
- f) Original del Informe Circunstanciado

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Nota. Se informa que la documentación antes referida será remitida físicamente el día once de abril de 2023.

Atentamente

Lic. Néstor Enrique Rivera López
Secretario General de Acuerdos en funciones